

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto No. 1780

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo (Menor Cuantía)
DEMANDANTE: Scotiabank Colpatria S.A
DEMANDADO: Miguel Alfonso Duque Jiménez
RADICADO: 2021-00463-00

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por la parte actora, sobre los bienes denunciados como propiedad del demandado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en el art. 593 numeral 1 y 599 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se lleguen a depositar en la cuenta corrientes y de ahorro de propiedad del demandado Miguel Alfonso Duque Jiménez identificado con C. de C. No. 16.795.623, en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medida cautelar que antecede, siempre que no se afecte el monto mínimo de inembargabilidad especialmente en las cuentas de ahorros, así como los demás productos financieros que posean los demandados según lo establecido por la Ley para estos casos. Líbrese oficio circular con las anotaciones pertinentes. **LIMÍTESE** el embargo a la suma de \$206.380.635,1 M/cte.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA
(76001-40-03-002-2021-00463-00)